

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CHARTA NIT. 890206724-9	
		Versión:
	CONVOCATORIA PÚBLICA	Fecha Emisión:
		Página 1 de 6

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-004-2026

El Municipio de Charta, en cumplimiento de lo exigido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación, para seleccionar a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, a los proveedores para el: **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO RUTINARIO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS CAMINOS VEREDALES Y ANCESTRALES DEL MUNICIPIO DE CHARTA-SANTANDER**

Los términos utilizados con mayúscula inicial deben entenderse de acuerdo con la definición que a ellos les da el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y los Documentos del Proceso:

1. El municipio de Charta – Santander tiene su sede en la Carrera 1 No. 2-99.
2. El municipio de Charta – Santander atenderá a los interesados en el proceso de contratación en la Carrera 1 No. 2-99, correo electrónico: secretariaplaneacion@charta-santander.gov.co. Los interesados pueden presentar los documentos en desarrollo del proceso de contratación en la dirección y correo electrónico ya indicados.
3. El objeto de la presente contratación es: **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO RUTINARIO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS CAMINOS VEREDALES Y ANCESTRALES DEL MUNICIPIO DE CHARTA-SANTANDER**
4. El objeto del contrato esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios así:

<u>Segmentos</u>	<u>Familia</u>	<u>Clase</u>	<u>Nombre</u>
72	14	10	Servicios de Construcción de Autopistas y Carreteras
72	14	15	Servicios de preparación de tierras

5. La modalidad de selección de los proveedores es Selección Abreviada de Menor Cuantía.
6. El plazo estipulado por la Entidad para la ejecución El plazo de ejecución será desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 23 de diciembre de 2026 previo cumplimiento de los requisitos de suscripción y ejecución del contrato, contados desde la suscripción del acta de inicio una vez se hayan cumplido los requisitos de ejecución del contrato previstos en el inc.2° del art. 41 de la L.80/93, modificado por el artículo 23 de la ley 1150/07, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015. El acta de iniciación se hará constar por escrito con la firma de las partes.
7. La fecha límite para presentar ofertas en el Proceso de Contratación es de acuerdo a como se establece en el cronograma. Las ofertas deben ser entregadas presencialmente en la ventanilla única, ubicada en la Carrera 1 N° 2-99 Palacio Municipal de Charta - Santander, en la fecha establecida en el cronograma.
8. El valor del presente proceso es de **CIEN MILLONES DE PESOS (100.000.000) M/CTE,, INCLUIDO IVA E IMPUESTOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES**

ALCALDÍA DE CHARTA

RINCÓN FLORIDO, CULTURAL Y DEPORTIVO DE SANTANDER

Carrera 1 # 2-99 – **Palacio Municipal** • alcaldia@charta-santander.gov.co
notificacionjudicial@charta-santander.gov.co • www.charta-santander.gov.co

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CHARTA NIT. 890206724-9		Versión:
	CONVOCATORIA PÚBLICA		Fecha Emisión:
			Página 2 de 6

9. Al presente Proceso de Contratación le son aplicables los siguientes Acuerdos Comerciales:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	\$20.469'524.000	-	NO
	México	NO	-	-	NO
	Perú	SI	\$20.469'524.000	-	NO
Canadá		NO	-	-	NO
Chile		SI	\$20.466'258.000.	-	NO
Corea		NO	-	-	NO
Costa Rica		SI	\$20.868'078.000	-	NO
Estados Unidos		SI	\$20.868'078.000	-	NO
Estados AELC		SI	\$20.465'000.000	-	NO
México		NO	-	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	A partir del límite inferior de la menor cuantía.	-	SI
	Guatemala	SI	A partir del límite inferior de la menor cuantía.	-	SI
	Honduras	NO	-	-	NO
Unión Europea		SI	\$20.466'500.000	-	NO

10. La convocatoria para el Proceso de Contratación N° SAMC-004-2026 será susceptible de ser limitada a MiPymes.

Frente a la limitación a mipyme, se tiene que el Decreto 1082 del 2015 en su artículo 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 modificados por artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el cual establece:

“ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

2. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CHARTA NIT. 890206724-9	
		Versión:
	CONVOCATORIA PÚBLICA	Fecha Emisión:
		Página 3 de 6

día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CHARTA NIT. 890206724-9	Versión:
		Fecha Emisión:
	CONVOCATORIA PÚBLICA	Página 4 de 6

y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.”

11. En el Proceso de Contratación participaran personas naturales o jurídicas o consorcio o unión temporal.
12. En el proceso de contratación no hay lugar a precalificación.
13. El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	5 de octubre de 2026	www.secop.gov.co
Publicación estudios y documentos previos	5 de octubre de 2026	www.secop.gov.co
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	5 de octubre de 2026	www.secop.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	desde el 5 de octubre de 2026 hasta el 13 de octubre de 2026 a las 11:59pm	SECOP I; secretariaplaneacion@charta-santander.gov.co o en cra 1 #2-99, asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación samc-004-2026
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	14 de octubre de 2026	www.secop.gov.co
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	desde el 5 de octubre de 2026 hasta el 13 de octubre de 2026 a las 11:59pm	www.secop.gov.co secretariaplaneacion@Charta-santander.gov.co o en Charta Santander cra 1 ·2-99, asunto: manifestacion de interes mipyme Proceso de Contratación SAMC 003-2024
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	15 de octubre de 2026	www.secop.gov.co
Publicación del pliego de condiciones definitivo	15 de octubre de 2026	www.secop.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CHARTA
NIT. 890206724-9

CONVOCATORIA PÚBLICA

Versión:

Fecha Emisión:

Página 5 de 6

Plazo para manifestación de interés	desde el 15 de octubre de 2026 hasta el 19 de octubre de 2026 a las 11:59 pm	secretariaplaneacion@Charta-santander.gov.co o en Charta Santander cra 1 # 2-99, asunto: manifestacion de interes
Realización del sorteo	20 de octubre de 2026 a las 10:00am	se realizara de manera virtual mediante el sistema de balotas
Publicación de la lista de precalificados	20 de octubre de 2026	www.secop.gov.co
[Audiencia de asignación de riesgos] *Opcional	20 de octubre de 2026 a las 2 pm	cra 1 #2-99
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	hasta el 16 de octubre de 2026 a las 11:59 pm	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	20 de octubre de 2026	www.secop.gov.co
Plazo máximo para la expedición de Adendas	20 de octubre de 2026 a las 7:00pm	www.secop.gov.co
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	22 de octubre de 2026 a las 8:30am	Secretaria de Planeacion e Infraestructura alcaldia municipal de Charta cra 2-99 segundo piso
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	22 de octubre de 2026 a las 10:00 am	www.secop.gov.co
Publicación del informe preliminar de evaluación	26 de octubre de 2026	www.secop.gov.co
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	desde el 26 de octubre de 2026 hasta el 28 de octubre de 2026	www.secop.gov.co
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	29 de octubre de 2026	www.secop.gov.co
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	N/A	cra 1 #2-99
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	29 de octubre de 2026	www.secop.gov.co
Firma del contrato	Dentro de los 2 dias siguientes a la adjudicacion	Charta Santander cra 1 # 2-99

ALCALDÍA DE CHARTA

RINCÓN FLORIDO, CULTURAL Y DEPORTIVO DE SANTANDER

Carrera 1 # 2-99 – **Palacio Municipal** • alcaldia@charta-santander.gov.co
notificacionjudicial@charta-santander.gov.co • www.charta-santander.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CHARTA
NIT. 890206724-9

Versión:

Fecha Emisión:

CONVOCATORIA PÚBLICA

Página 6 de 6

Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	dentro de los 2 días siguientes a la firma del contrato	cra 1 #2-99
Aprobación de garantías	dentro de los 2 días siguientes a la firma del contrato	Charta Santander cra 1 # 2-99

14. Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP, www.contratos.gov.co, y además en la sede principal de la Alcaldía Municipal de Charta, ubicada en la Carrera 1 No 2-99.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Charta, 5 de octubre de 2026.

(ORIGINAL FIRMADO)

ANDELFO PORTILLA TARAZONA
Alcalde Municipal
Charta, Santander

Revisó en lo Jurídico: Fredy Riaño Salinas
Asesor Externo Contratación

ALCALDÍA DE CHARTA

RINCÓN FLORIDO, CULTURAL Y DEPORTIVO DE SANTANDER

Carrera 1 # 2-99 – **Palacio Municipal** • alcaldia@charta-santander.gov.co
notificacionjudicial@charta-santander.gov.co • www.charta-santander.gov.co